



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta," Región de Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3664

SANTIAGO, 14 DE MAYO DE 2010

HÓY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto, refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento fijado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; y debido a que se ha impulsado la creación de un Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos en la comuna de Antofagasta, motivo por el cual se arrendó un inmueble en dicha comuna, cuyos espacios requieren ser optimizados con el objeto de brindar una adecuada atención a las víctimas que a él concurren, esta Cartera ha resuelto contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta". Procediendo que el referido servicio sea licitado en un proceso de propuesta pública cuyas bases administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, por tanto:

JNR/CSA/JML/ESC/MPG

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Partes
5. Archivo

86 20225

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las bases administrativas y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta".

ARTICULO SEGUNDO: Las bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para adquirir "**Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta**".

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **20 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de MERCADO PÚBLICO: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.2.2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas proveedoras de Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras en inmuebles.

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.2.3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal www.mercadopublico.cl durante los 7 (siete) primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl al 9 día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, se señalará un plazo prudencial, que en ningún caso será menor de 5 días corridos, para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.3. GARANTÍA

1.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada, a la Oficina de Partes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Seriedad de la Oferta**", agregando el N° de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una **boleta de garantía bancaria a la vista**, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme y el fiel cumplimiento de las obras que se encarguen, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del **Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de 8 (ocho) meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como **“Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato”**, agregando el N° de ID de la licitación.

1.4. OFERTAS

1.4.1. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

1.4.3. PERSONAS NATURALES.

Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 3)

Personas Naturales NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad.
- b) Copia simple de Iniciación de Actividades.
- c) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 3)

1.4.4. PERSONAS JURÍDICAS.

Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 3)
- b) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple del Rol Único Tributario.
- b) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia simple de escritura de constitución legal.
- d) Copia simple de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia simple de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia simple de escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivas copias simples de los extractos publicados e inscritos.
- g) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Copia simple de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o copia simple del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado. (Anexo 3)
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias simples del decreto que concedió la personalidad jurídica y, si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la oferta.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia simple de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no mas de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes deberán ingresar a la Oficina de Partes del Programa Seguridad y Participación Ciudadana, ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, Santiago, un sobre caratulado “**Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta**”, el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La **Oferta Técnica** deberá ser ingresada al www.mercadopublico.cl y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La **Oferta Económica** deberá ser ingresada a través del www.mercadopublico.cl, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados mencionados en las Especificaciones Técnicas y la provisión de los materiales requeridos para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando valores netos (Anexo 1). Ninguno de los valores debe ser expresado con decimales.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.8. de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

1.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica.

1.5.3. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

$$EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al cierre de la recepción de las ofertas.

Conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas en base a los criterios que se describen en las bases técnicas.

1.7. DEL CONTRATO

1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Agustinas N° 1235 2° Piso, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe al segundo mejor evaluado. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los productos.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

PERSONAS NATURALES.

- a) Copia autorizada ante notario de Cédula de Identidad.
- b) Copia autorizada ante notario de Iniciación de Actividades.
- c) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- e) Boleta de Garantía Bancaria por fiel cumplimiento de contrato.
- f) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

PERSONAS JURÍDICAS.

I.-Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.

- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- d) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- e) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato
- f) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

II.-Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura de constitución legal.
- d) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia autorizada ante notario de las escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivos extractos publicados e inscritos.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- h) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- j) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias auténticas o autorizadas ante notario del decreto que concedió la personalidad jurídica y si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores, de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia autorizada ante notario de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- m) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

1.7.4. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

En el caso de aplicarse multas, estas se harán efectivas por medio del cobro de la Boleta de Garantía a que se refiere el punto 1.3.2, de estas Bases Administrativas.

1.9. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diere cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuera declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

1.10. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los productos entregados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción conforme de dichos productos y totalmente tramitado el acto administrativo que prueba el contrato respectivo.

1.11. FACTURACIÓN

La factura o boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, domicilio Palacio de la Moneda, Santiago.

II. BASES TÉCNICAS

2.1. CONTEXTO

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que contempla como uno de sus ejes de acción la asistencia a víctimas de delitos, se ha estimado pertinente habilitar en la Región de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, un Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.

Para el cumplimiento de dicha finalidad, se ha resuelto arrendar un inmueble en la comuna de Antofagasta, de la Región de Antofagasta, calle Collahuasi N° 870, el cual requiere ser habilitado, para optimizar los espacios que presenta la infraestructura y otorgar atención a las personas que a él concurren, requiriéndose, para ello, contratar el **“Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta”**.

2.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar el “Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta”, ubicado en calle Collaguasi N° 870.

2.3. SERVICIOS

Para el inicio de la prestación del servicio, deberá considerar la provisión de los materiales requeridos para ello.

Servicio N° 1 OBRA GRUESA

Cubierta Teja Asfáltica y estructura soportante metalcon estructura
Cielo volcanita
Tabique volcometal rh-rh e=90 mm
Radier afinado 10 cms. H 250 k x m3
Rampas Minusv. H 250 k x m3
Trazado y niveles

Servicio N°2 TERMINACIONES

Aislación tabiques lana mineral 80mm
Aislación techumbre lana mineral 80mm
Canaletas y bajadas de agua
Cornisa poliestireno expandido "H"
Guardapolvo madera
Tratamiento antisalinidad en muros (hasta 1.2 m. de altura)

Servicio N° 3 REVESTIMIENTOS

Cerámica cordillera muros 20x30 (Hasta 1.8 mts)
Cerámica cordillera piso 33x33
Goma antideslizante negra rampas minusválidos
Alfombra bouclé alto tráfico 650 gr.
Lijado y pintura esmalte sintético cielos
Lijado y pintura esmalte al agua muros
Lijado y barnizado de maderas enchape
Lijado y barnizado de maderas/marco ventanas y puertas/barandal escalera
Lijado y pintura látex cielos color a definir
Lijado y pintura látex muros color a definir
Lijado y pintura exterior látex fachada color a definir
Palmetas de piso tipo ladrillo
Pintura de piso Toptrafic

Tratamiento peldaños escalera (Pulir/Vitrificar)
Retiro de alfombra (preparación de superficies)
Retiro de cerámicos piso (preparación de superficies)
Retiro de cerámicos muros (preparación de superficies)
Mantenimiento y limpieza de cerámicos de piso

Servicio N° 4 PUERTAS Y VENTANAS

Provisión de cerradura eléctrica de seguridad
Cerradura scanavinni con llave
Cerradura scanavinni de paso
Marco de puerta liso 30x90
Puerta contrachapada 0.70 x 2.00
Puerta contrachapada 0.90 x 2.00
Puerta aluminio 0.90 x 2.00
Mantenimiento de puertas reutilizadas ó existentes, lijado y pintura.
Tope de puertas
Reemplazo de vidrio existente por vidrio semilla (app. 0.8x1.3 m2)
Revisión de ventanas, reemplazo de vidrios dañados y cambio de seguros
Remoción y reubicación de ventanal aluminio (app. 2.1x2.4mt.)
Ventanal aluminio dos hojas correderas (app.2x2 mt) y tres ventanas aéreas fijas (app.0.5x2.9mt.)
Ventana de aluminio de 1 hoja abatible (app. 1.5x1.2 mt.)
Ventana de aluminio de 2 hojas correderas (app. 0.9x1mt.)
Ventana de aluminio de hoja fija (app. 0.8x1mt.)
Ventana de aluminio de 2 hojas correderas (app. 3.5x1.5mt.)
Ventana aérea de aluminio de 2 hojas correderas (app. 0.5x2.15 mt.)
Ventana de aluminio de 1 hoja fija (app. 0.4x0.7 mt.)

Servicio N° 5 ARTEFACTOS

Barras de apoyo
Barandal Minusválidos
Lavamanos
Lavamanos especial minusválidos
Llaves monomando
Urinario
WC c/tapa (doble descarga)
WC especial minusválidos (doble descarga)
Limpieza de artefactos sanitarios que se mantienen

Servicio N° 6 ILUMINACIÓN

Retape de calados y picados resultantes de la instalación eléctrica

Servicio N° 7 CIERROS

Lijado, pintura anticorr. y de terminación en reja, protecc. metálicas y elem. metálicos

Servicio N° 8 INSTALACIONES

Provisión de citófono calle recepción guardia
Reemplazo de grifería existente por grifería monomando
Mantenimiento caseta de gas
Nicho medidor de agua
Caseta de calefont.
Conexión red agua potable y alcantarillado PVC

Servicio N° 9 OTROS

Aseo general.
Demoliciones
Remoción de elementos interiores (artefactos sanitarios, puertas, closet, etc.)
Remoción de elementos exteriores (protección de ventanas)

Remoción de barandal y palillaje Terraza
Mástil metálico a muro y bandera nacional de tela trevira 1x2 mts.
Mueble melamina 20 mm.
Persianas 25 mm.
Dispensador jabón, confort y nova
Mudador empotrado tipo Koala
Espejo unidireccional (1x1 mt.)
Espejos 0.7x1 mts
Fumigación, desratización general (casa/jardines)
Mantención de techumbre (limpieza)
Mantención de jardín
Retiro de escombros

2.4. NOTAS IMPORTANTES

2.4.1. Precaución en el transporte de materiales

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N° 75/87, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que en el Art. 2º, establece lo siguiente:

“Los vehículos que transportan desperdicios, arena, ripio, tierra u otros materiales, ya sean sólidos o líquidos, que puedan escurrirse o caer al suelo, estarán contruidos, de forma que ello no ocurra por causa alguna”

En las zonas urbanas, el transporte de materiales que produzcan polvo, tales como escombros, cemento, yeso etc. Deberá efectuarse siempre cubriendo total y eficazmente los materiales con lonas o plásticos de dimensiones adecuados, u otro sistema, que impida sus dispersión al aire.

Por otra parte, con el objeto de evitar en lo posible la formación de polvo, se deberán humedecer los sectores en que produzcan movimientos de tierra en la obra.

Se debe tener presente instrucciones establecidas por la Municipalidad de Antofagasta para el tema anteriormente señalado.

2.4.2. Retiro de escombros

El contratista deberá mantener el lugar de trabajo en permanente aseo, sin acopio de escombros ni restos de materiales.

Así también cuidará de las superficies de suelos y muros en pasillos y accesos a transitar para el retiro de escombros.

En las faenas de demolición se deberá proveer de polietileno en el suelo y planchas del tipo cholguán u otro material para mantener el cuidado del piso que se repara. Se entregarán estas obras una vez realizado un exhaustivo aseo, limpieza y retiro de material y escombros sobrantes, previo visto bueno de la I.T.O. (Inspección Técnica de Obras) y del arquitecto proyectista.

2.4.3. Obligaciones del Contratista.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en el contrato respectivo, constituirán obligaciones esenciales de la Empresa las siguientes:

Identificar adecuadamente al personal que envíe al Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Dotar a su personal de implementos de protección personal, y vigilar su correcto uso; mantener condiciones seguras de trabajo, tanto en las superficies en que se desplacen

como respecto de las máquinas y equipos, de acuerdo al riesgo inherente de las labores a realizar.

Los trabajadores de la empresa quedarán sujetos y deberán dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de esta Secretaría de Estado, cuando realicen labores en sus dependencias o plantas físicas, para lo cual deberá solicitar copia del mismo en el Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio del Interior.

La empresa sólo podrá subcontratar servicios con expresa autorización del Ministerio del Interior.

Reparar cualquier deterioro o daño que se cause a las instalaciones por un hecho o culpa de su personal a cargo del proyecto. Esta obligación la cumplirá la empresa tomando a su cargo la reparación, o bien, reembolsando al Ministerio del Interior los valores que pague por tales daños o deterioros.

La empresa asumirá toda responsabilidad en caso de daños producidos a terceros, en razón de su propia gestión o por subcontratos de prestación, así como de remuneraciones y leyes sociales por mano de obra.

2.5. GARANTIA DE LOS SERVICIOS

El oferente debe presentar un plan de garantía de 6 (seis) meses por las obras ejecutadas, a partir de la recepción conforme por parte del Ministerio del Interior de los trabajos realizados por la empresa ejecutora.

2.6. VISITA TERRENO

Para la elaboración del respectivo presupuesto, se dispondrá de una visita exploratoria al inmueble que se deba habilitar, ubicado en calle Collaguasi N° 870, ciudad de Antofagasta. Esta reunión, de participación obligatoria, se llevará a cabo por única vez, al cuarto día contado desde la fecha de publicación de la licitación, a las 11:00 hrs. Para estos efectos la contraparte técnica se reunirá con los oferentes en calle Collaguasi N° 870, ciudad de Antofagasta en la fecha y hora indicada.

2.7. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será ejercida por la Unidad de Gestión, Planificación y Sistemas y la Unidad de Asistencia a Víctimas de Delito del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior en la persona de su jefatura o por quién ésta determine.

Esta Contraparte Técnica tendrá entre sus funciones la de evaluar que los servicios que se presten en conformidad al contrato que las partes suscriban al efecto, dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo del proceso de evaluación, controlar y dirigir el servicio contratado y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el convenio respectivo.

Asimismo, deberá certificar el término de las actividades que corresponden a la entrega de los servicios comprometidos y el hecho que el proveedor haya proporcionado todos los elementos considerados en la propuesta.

2.8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá contener una descripción técnica, considerando los siguientes aspectos:

1. Descripción detallada de las características del servicio ofrecido y características técnicas de la oferta.
2. Descripción detallada de los materiales utilizados.
3. Descripción de la garantía del servicio en caso de fallas o desperfectos de las obras realizadas.
4. Plazo de prestación del servicio.
5. Detalle de la oferta Técnica – Económica (anexo 1)
6. Currículo Empresarial (anexo 2), y listado de empresas públicas con las que ha trabajado en los últimos 5 años.

2.9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2.9.1. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán con notas de 1,0 a 7,0 en los porcentajes que se indican para cada uno de los siguientes factores:

Ítem	Ponderación
1. Currículo empresarial. 7.0 – más de 7 años de experiencia. 5.0 – entre 5 y 7 años de experiencia. 3.0 – más de 3 y menos de 4 años de experiencia. 1.0 – 3 años de experiencia o menos.	30%
2. Cartera de clientes 7.0 – más de 5 clientes grandes empresas 5.0 – entre 3 y 4 clientes grandes empresas. 3.0 –entre 1 y 2 clientes grandes empresas 1.0 – sin clientes grandes empresas	20%
3. Trabajos recientes (en los últimos 24 meses) 7.0 – más de 10 trabajos 5.0 – entre 6 y 9 trabajos 3.0 –entre 2 y 5 trabajos 1.0 – menos de 2 trabajos	20%
4. Plazo de ejecución. 7.0 – 1 a 21 días 4.0 – 22 a 28 días 2.0 – 29 o más días	30%
Total	100%

2.9.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

2.10. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión encargada de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y que hayan cumplido previamente con los requisitos de admisibilidad exigidos en las presentes bases administrativas, estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Jefe de Unidad Jurídica de la División de Seguridad Pública o quién éste designe.
2. Jefe de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública que solicita las adquisiciones de bienes o servicios o quién éste designe.
3. Jefe de Unidad de Gestión, Planificación y Sistemas de la División de Seguridad Pública o quién éste designe.

2.11. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 7 (siete) meses contados desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, los servicios de habilitación y reparación del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Antofagasta, los que incluyen la provisión de los materiales requeridos para ello, deberán ejecutarse en el plazo indicado en la oferta, contados desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo o una vez adjudicado el servicio previa solicitud expresa del mandante. El periodo restante de la ejecución del contrato, corresponde a la garantía por los trabajos realizados, señalada en el punto 2.5. de las presentes especificaciones técnicas.

ANEXO 1.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

Servicio / Materiales	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Neto Total
		IVA	\$
		Valor Total	\$

ANEXO 2.

CURRÍCULO EMPRESARIAL

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	
Teléfono:	Fono Fax:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):		R.U.T:
Teléfono:	Fono Fax:	E-Mail:
Años de experiencia		
Número y tipos de clientes (privados; públicos)		
Breve descripción de la trayectoria de la empresa		

ANEXO 3.

DECLARACIÓN JURADA

Sin Conflicto de Intereses

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, *<nombre de representante legal>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con funcionarios o Directivos de los Organos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

<Ciudad>, *<día/mes/2010>*

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN AROSTICA MALDONADO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior